

jpgj/ogv S.52°/370 OFICIO N° 9921 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 27 de julio de 2022

La Diputada señora GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los montos asignados por la Ley de Presupuestos durante los años 2010-2022, incluyendo en lo posible gráficos del presupuesto e ítems a los que se destinaron dichos recursos. Asimismo, indique los aportes reembolsables y no reembolsables obtenidos de la cooperación internacional, señalando montos e instituciones.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA



OFICIO

A: LUIS PINCHULEO MORALES
DIRECTOR NACIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO INDÍGENA

DE: H.D. GLORIA NAVEILLAN

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

Valparaíso, julio de 2022

Que, en conformidad con lo dispuesto en los Artículos 52° N°1 de la Constitución Política de la República; 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308° y 309° del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades señaladas, a fin de que, con la mayor prontitud posible, pueda informar lo señalado a continuación:

Que, el Artículo 45° de la ley 19.253 que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena dispone:

"El patrimonio de la Corporación estará compuesto por:



- a) Los recursos que le asigne anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación y todo otro que se le asigne en conformidad a la ley.
- b) Los aportes reembolsables y no reembolsables de la cooperación internacional.

En razón de lo anterior, solicito se informe los montos asignados por ley de presupuesto de la nación, durante los periodos 2010-2022, incluyendo en lo posible gráficos del presupuesto e ítems a los que se destina dicho presupuesto.

Junto con lo anterior, solicito se informe aportes reembolsables y no reembolsables de la cooperación internacional, señalando montos e instituciones.

Hago presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Esperando su pronta respuesta, Dios Guarde a V.S

> Gloría Naveillan Diputado de la República de Chile





